

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

RADICACION No. 70001.33.33.005.2016.00186.00

EJECUTANTE: DERLYS LUCIA SUAREZ SUAREZ

EJECUTADO: MUNICIPIO DE COROZAL

Visto el informe de Secretaria en el que se señala que no ha sido posible dar cumplimiento a la orden impartida mediante auto de fecha 28 de enero de 2019, referido al fraccionamiento del depósito judicial N° 463030000578414 por valor de \$157.407.580,00, pues, la sumatoria de las dos cifras en las que se dispuso fraccionar el mencionado título, no concuerdan con este total.

Pues bien, en realidad, realizada la suma de los valores en los que se dispuso se fraccionara el depósito judicial madre, esto es, \$115.789.470,42 mas \$41.618.159,58 arroja un total de \$157.407.630,00 y no \$157.407.580,00 como es lo correcto, es decir, existe una diferencia de \$50; por lo tanto, existe razón para corregir el numeral primero del proveído que dispuso el mencionado fraccionamiento; en ese sentido tal fraccionamiento se hará de la siguiente manera: un depósito judicial por la suma de \$115.789.470,42 y otro por valor de \$41.618.109,58

En consecuencia se,

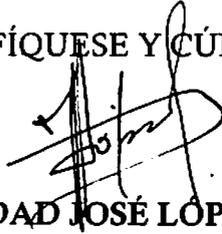
DISPONE:

1.- Corrijase el numeral 1. del auto de fecha 28 de enero de 2019, proferido por esta unidad judicial dentro del presente asunto, el cual quedará así:

"1. Ordenase fraccionar el depósito judicial #463030000578414 cuya suma es de \$157.407.580,00, de la siguiente manera: un depósito judicial por la suma de \$115.789.470,42 y otro por valor de \$41.618.109,58, que se pondrá a disposición del Juzgado hasta tanto se liquiden las costas del proceso."

2.- En lo demás, manténgase lo dispuesto en los numerales 2. y 3. del proveído objeto de esta corrección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N°011 de hoy 26 de febrero de 2019.

Angélica María Guzmán Badel Secretaria